

## Resolución Directoral Nacional N° 113-2013-BNP

Lima, 1 6 SET. 2013

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTOS**, el Informe Nº 176-2013-BNP/OA, de fecha 11 de setiembre de 2013, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, el Informe N° 427-2013-BNP/OAL, de fecha 12 de setiembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo Nº 048-2010-PCM y Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11º de la Ley Nº 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Carta S/N con registro N° 11376, de fecha 23 de agosto de 2013, la Organización Internacional sin fines de lucro IREX, invita al Lic. Carlos Alberto Acuña Ramos, para participar como uno de los "Miembros de Beyond Access" de la conferencia de "BEYOND ACCESS 2013: América Latina, que se realizará del 18 al 20 de setiembre en Medellín - Colombia;

Que, mediante Memorándum N° 189-2013-BNP/DN, de fecha 11 de setiembre de 2013, la Directora Nacional (e), manifiesta que en el marco de las coordinaciones entre la Biblioteca Nacional del Perú e IREX, para llevar adelante el Proyecto piloto Beyond Access en el Perú, su despacho autoriza la comisión de servicio del Lic. Carlos Alberto Acuña Ramos, a la ciudad de Medellín - Colombia a partir del 17 hasta el 21 de setiembre del presente año para representar a la Biblioteca Nacional del Perú en la Conferencia de BEYOND ACCESS 2013: AMÉRICA LATINA;

Que, en la carta s/n con registro N° 11376, de fecha 23 de Agosto de 2013, se menciona que IREX cubrirá los gastos del pasaje aéreo de ida y vuelta llegando a Medellín el 17 de setiembre y volviendo el 21 de setiembre del presente año. IREX cubrirá los gastos de alojamiento, comidas y transporte terrestre, por lo que la Biblioteca Nacional del Perú, no asumirá ningún tipo de gastos;

Que, de conformidad con el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619 - Ley de Autorización de Viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, menciona: "Autorización de viajes que no ocasionen gasto al estado.- Los viajes







## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 113-2013-BNP (Cont.)

al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente (...). No siendo obligatoria la publicación de la autorización en el diario El Peruano";

Que, asimismo, el artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 27619, señala que: "**Obligación de presentar informe.**- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado."

Que, de conformidad; Ley Nº 29565, - Ley Orgánica del Ministerio de Cultura; Ley Nº 27619 - Ley de autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; Decreto Supremo Nº 001-2010-MC - "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura" y el Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR por comisión de servicios el viaje del Licenciado Carlos Alberto Acuña Ramos, Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas, para participar en la conferencia del BEYOND ACCESS 2013: América Latina, a realizarse en la Ciudad de Medellín-Colombia, a partir del 17 hasta el 21 de setiembre del presente año, viaje que no irrogará gastos a la institución.

<u>Artículo Segundo</u>.- **DISPONER** que dentro de quince (15) días calendario siguientes de concluido el viaje, el Licenciado Carlos Alberto Acuña Ramos, presente ante la Dirección Nacional un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Registrese, comuniquese y cúmplase

CC/On Nacioco ROXANA PÍA MARCELA TEALDO WENSJOE

Directora Nacional (e) Biblioteca Nacional del Perú